



## CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 12-2025

<b>Lugar:</b>	Sala Anexa de la Prefectura Ciudadana de Imbabura
<b>Fecha:</b>	31 de octubre de 2025.
<b>Hora de Inicio:</b>	09h00
<b>Hora de Finalización:</b>	09h48

#### CONSTATACIÓN DEL QUORUM

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Buenos días señores Consejeros y Consejeras, previo a instalar esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, por favor señor Secretario proceda a constatar el quorum.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Buenos días con todos los presentes, por disposición del señor Prefecto Provincial de Imbabura, procedo a constatar el quorum de esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

1	Ximena Villegas	Ausente
2	Alfonso Morales	Presente
3	Edwin Vásquez	Presente
4	Anabel Hermosa	Ausente
5	Óscar Narváez	Presente
6	Jorge Manrique	Presente
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	Presente
8	Danilo Benavides	Presente
9	Manuel Oyagata	Presente
10	Iván De la Cruz	Presente
11	Jorge Chicaiza Flores	Presente
12	Felman Gallardo Vega	Presente
13	Antonio Tocagón	Presente
14	Paolina Vercoûtère.	Presente
15	Richard Calderón.	Presente

Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto.

#### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

#### TANTARIYPA NIKI KILLKASHKATA KILLKA KATINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Señor Secretario una vez constatado el quorum reglamentario, que se proceda con la lectura del Orden del día para su aprobación.



**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Señor Prefecto, de acuerdo con la convocatoria que fue remitida a los correos electrónicos debidamente señalados por los miembros del Consejo Provincial, el orden del día para la sesión ordinaria del día de hoy es el siguiente:

*1.- Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 11-2025 correspondiente a la sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura de 26 de septiembre de 2025.*

*2.- Conocimiento de la Proforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme lo establece el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*

*3.- Autorización al Prefecto provincial de Imbabura, para aceptar Bonos de Inversión como mecanismo de pago de las cuotas por Modelo de Equidad Territorial (MET), correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.*

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Una vez que se ha dado lectura a la convocatoria para esta sesión ordinaria, está a su consideración el orden del día propuesto.

**Alfonso Morales, Consejero Provincial:** Buenos días señor Prefecto, yo mociono la aprobación del orden del día.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** ¿Tiene apoyo la moción?

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Apoyo la moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Por favor señor Secretario tome nota de la votación nominativa.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

1	Ximena Villegas	Ausente
2	Alfonso Morales	Proponente
3	Edwin Vásquez	Apoya la moción
4	Anabel Hermosa	Ausente
5	Óscar Narváez	A favor
6	Jorge Manrique	A favor
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	A favor
10	Iván De la Cruz	A favor



11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Paolina Vercoutère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 13 votos a favor, se APRUEBA el orden del día de la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial Nro. 12-2025 de 31 de octubre de 2025.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el orden del día de la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial Nro. 12-2025 de 31 de octubre de 2025.

**ARININAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan shitaykunata rurankuna, chaymantami 13 kamachikkunapak ari nishka shitaywan, 26 punchapi, kuski killapi, 2025 watapi, 12-2025 yupaywan sapan killa tantari nikipi rimanakunata arininakurka.

**PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 11-2025 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

**SHUKNIKI IÑU: 26 PUNCHA, KUSKI KILLAPI, 2025 WATAPI. 10-2025 YUPAYWAN SAPAN KILLA TANTARIPI SHUKTAK TANTARIPI KILLKASHKA PANKATA RIKSINA, SHINALLATAK, ARINIRINA**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en consideración el acta de la sesión anterior que fue enviada a sus correos electrónicos para su revisión, si no existen observaciones por favor que se mocione la aprobación de esta.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, he revisado el acta y todo está bien, la misma refleja todo lo que se dijo en la sesión anterior y no tengo ninguna observación. Mociono la aprobación.

**Manuel Oyagata, Consejero Provincial:** Yo apoyo la moción para que se apruebe el acta.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Edwin Vásquez y la apoyó el Consejero Manuel Oyagata, por favor señor Secretario, tome nota de la votación nominativa.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

1	Ximena Villegas	Ausente
2	Alfonso Morales	A favor
3	Edwin Vásquez	Proponente
4	Anabel Hermosa	Ausente
5	Óscar Narváez	A favor



6	Jorge Manrique	A favor
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	Apoya la moción
10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Paolina Vercoutère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 13 votos a favor, se APRUEBA el acta 11-2025, correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2025.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el acta 11-2025, correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2025.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan tantaripimi shitaykunata rurankuna, chaymantami 13 kamachikkunapak ari nishkawan, kay 26 puncha, kuski killapi, 2025 watapi 11-2025 yupaywan, sapan killa tantaripa shuktak tantaripi killkashka pankata arinirirkakuna.

**PUNTO DOS: CONOCIMIENTO DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 242 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

**ISHKAYNIKI IÑU: COOTAD KAMACHIK, 242 NIKIPI NISHKA SHINA 2026 WATAPAK IMBABURA LLAKTAYUK MARKAPA UKU MASHNA KULLKI MUTSUNATA RIKSINA.**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Siguiendo lo que establece el COOTAD y la normativa complementaria, el ciclo presupuestario para aprobación del Presupuesto 2026 lo estamos respetando de acuerdo con el cronograma que establece la ley, la proforma 2026 ha sido conocida por la asamblea ciudadana; ahora corresponde que el Consejo Provincial la conozca. Posteriormente será remitida a la comisión de presupuesto para que, con el informe respectivo, en 2 sesiones de Consejo pueda aprobar la ordenanza que establece el presupuesto.

Le voy a pedir a Fernanda Villacís, Directora Financiera que nos dé un resumen ejecutivo del contenido del presupuesto. Ustedes tienen la proforma completa para que puedan conocerla. Señora Directora tiene la palabra.

**Fernanda Villacís, Directora Financiera:** Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros buenos días. Comparezco ante ustedes para presentar el proyecto de proforma presupuestaria



correspondiente al ejercicio 2026 del GAD Provincial de Imbabura. Es importante recalcar que la proforma ha sido construida en total apego de lo que la normativa legal dispone, y orientada al desarrollo integral de nuestra provincia.

La base legal es la que se establece en el COOTAD, en el Código de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento; donde se establece la normativa para el contenido del presupuesto y su aprobación.

Nuestra proforma presupuestaria está compuesta en grupos macro tal y como lo prevé la norma, y asciende a USD 82.624.867,20 e incluye los saldos de arrastre del ejercicio 2025. Los grupos de ingreso corriente de capital y financiamiento se pueden ver en el ingreso; y se centran en el 62% para ingresos de financiamiento, que es el grupo más importante.

En cuanto tiene que ver con los egresos, el 87% de nuestro presupuesto está orientado a inversión y al capital como tiene que ser la lógica. A continuación, vamos a revisar el resumen del grupo por ingresos detalladamente. En el grupo 11 pertenece a todo lo que es la recaudación de alcabalas que se realiza a través de los municipios y que nos transfieren por ley. Respecto del grupo 13 -tasas y contribuciones- esto se recauda principalmente a través de MOVIDELNOR y corresponde a la tasa de rodaje y se cobra a través de la matriculación vehicular; también se incluye un saldo de los certificados de no adeudar del Gobierno Provincial.

El grupo 14 -venta de bienes y servicios- incluye por ingresos por facturación de tasas ambientales; en cuanto al grupo 17 -renta de inversión y multas- tenemos los intereses por los bonos que nos ha tocado recibir por el gobierno como pago de obligaciones de ejercicios anteriores, además de los intereses por sanciones ambientales en convenios de pago de algunos contribuyentes. En cuanto al grupo 18 -transferencias corrientes del sector público- que son los grupos más grandes de recaudación que tenemos como Prefectura, este grupo se encuentra el 30% que corresponde al modelo de equidad territorial.

En el grupo 19 se encuentran otros ingresos, que pertenecen a la ejecución de garantías cuando los contratistas y proveedores que tenemos no concluyen las obras; la norma nos obliga que los anticipos sean asegurados mediante pólizas. Este ingreso corresponde principalmente a esta ejecución de pólizas que se tienen previstas de acuerdo a los históricos y devoluciones de convenios que se realizan en temas ambientales. En cuanto al siguiente grupo de inversión y capital, está previsto un rubro pequeño para la venta de activos de larga duración que han cumplido su vida útil, esto es para chatarrizar, porque no son susceptibles de transferencia a terceros.

En cuanto al grupo 28 de -transferencias y donaciones de capital- en este grupo se encuentran los 2 millones 169 mil que corresponden a la competencia de riego y los 17 millones 940 mil 906 con 61 centavos que corresponden a la cuota MET del 70% de la inversión por modelo de equidad y USD 659.816,00 que corresponden a la parte no reembolsable del crédito de la vía Cotacachi- Imantag. En cuanto al grupo 36 -financiamiento público- estos 13 millones corresponden a desembolsos que tenemos previstos por los créditos que se mantienen con el BDE y que se receptorán en 2026. En el grupo 37 -saldo caja bancos- que está destinado para el año 2026 y se encuentran los pagos que tenemos que hacer de planillas, sueldos y salarios, fondos de terceros, retenciones judiciales, eso no se puede anticipar. En el grupo 38 finalmente se encuentran las cuentas pendientes por cobrar, que principalmente corresponden a los anticipos de los proveedores, contratistas de la institución. Esto en cuanto al grupo de ingresos.



Ahora con los egresos; en el grupo 5 -egresos corrientes- es importante mencionar que el gasto corriente institucional está en el 9% como la ley lo establece. En el grupo 51 – egresos del personal- sobre todo este egreso permite mantener la dinámica de la institución que son principalmente temas de papelería, mantenimiento, etc. En el grupo 56 -egresos financieros- se encuentra el interés y la comisión de la deuda pública. En el grupo 57- otros egresos corrientes- este grupo pertenece al pago que realizamos para asegurar edificios, maquinaria, mobiliario y todos los bienes de la Prefectura, sobre todo nuestro parque automotor. En el grupo 58 se encuentran las transferencias y donaciones que por ley nos corresponden, como las transferencias al Ministerio de Economía del 5x1000 de lo que recibimos por Modelo de equidad territorial (MET); el 5x1000 de Contraloría y la cuota mensual que debemos cancelar de la Mancomunidad del Norte.

En cuanto al grupo 71 -egresos de personal para inversión- corresponde al personal que se encuentra en territorio, sobre todo los de Código del Trabajo. En el grupo 73 está todo lo que corresponde a nuestro parque automotor, que nos permite cumplir con nuestra misión como Prefectura. En el grupo 75 de obra pública se encuentra contemplada toda la inversión en obras del año 2026, incluye los rubros del programa -contigo construimos- en el 78 están las contrapartes para todos los convenios del contigo construimos. En el 88 de transferencia de donaciones de capital, se transfiere a 2 Consorcios que se mantienen vigentes, para el CASCA y el Taita Imbabura.

Aquí se encuentra el presupuesto desglosado por áreas, prácticamente es un anexo de lo que ustedes acaban de conocer; se encuentra clasificado por los servicios generales, los servicios sociales, los servicios comunales, económicos y los inclasificables; se puede evidenciar la composición porcentual de este desglose.

Eso es la composición del presupuesto en líneas generales señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros. Quedo a su disposición en caso de que se necesite alguna información adicional o solventar cualquier inquietud.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se ha dado a conocer el presupuesto, no obstante, insistir que de acuerdo con el ciclo presupuestario lo que corresponde en este momento es que pase a la comisión de planificación y presupuesto, para luego en 2 sesiones el presupuesto pueda ser aprobado. Le agradecemos a la señora Directora Financiera; como indiqué al inicio, en este momento no corresponde aprobación, únicamente conocimiento.

¿Existe alguna inquietud? De no existir preguntas, por favor señor Secretario, por favor el siguiente punto.

**PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN AL PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA, PARA ACEPTAR BONOS DE INVERSIÓN COMO MECANISMO DE PAGO DE LAS CUOTAS POR MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL (MET), CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2025.**

**KIMSANIKI IÑU: IMBABURA LLAKTAYUK MARKA PUSHAK, MET PAKTACHIMANTA 2025 WATAPI, SITWA, KARWAY, SHINALLATAK KUSKI KILLAKUNAMANTA KULLKI RAKICHISHKATA PAYLLAY TAKILLPA KAWA CHASKICHUN ARINIRIRKA.**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Lo que quiero informar al Consejo Provincial es que en días anteriores tuvimos una reunión con la señora Viceministra de Finanzas y los Prefectos agrupados en el



CONGOPE, nosotros participamos de esa reunión juntamente con la señora Directora Financiera y escuchamos en esta reunión la propuesta que se nos hizo por parte del Ministerio de Finanzas. Para resumir, en ese momento que se generó este informe, teníamos pendiente el 60% de la cuota de junio que ha sido cancelada recientemente, en eso se comprometió el Ministerio y debo decir que se ha cumplido.

Y se nos planteó que los meses de julio, agosto y septiembre -que sumarian cerca de 6 millones y medio de dólares aproximadamente- eso se podría pagar con bonos. Además, se generó un compromiso que el mes de octubre se cancelaría en una sola transferencia la totalidad, eso fue lo que se planteó. Hubo algunos requerimientos y aclaraciones respecto al tipo de bonos que se emitirían, que serían con un fundamento distinto a los anteriores, en este caso, serían bonos de inversión. Hemos pedido que haya una aclaración por parte del Ministerio en coordinación con el CONGOPE, sin embargo, como ustedes saben, muchas veces surge en el corto plazo la posibilidad de acceder a estos bonos, por eso es importante tener la autorización del Consejo.

Esa es la razón por la cual en este momento quería pedirles su autorización, para que estos tres meses de transferencias, -que exactamente suman un total de USD 6.593.682,97- en lo que corresponde a las cuotas de julio, agosto y septiembre por Modelo de equidad territorial. Quiero tener el criterio de ustedes, para que en cuanto salga esta propuesta, poder intervenir de la manera más ágil posible.

Hasta el momento, hemos recibido en total cerca de 12 millones y medio de dólares en bonos, hoy tenemos en la cuenta de caja 9 millones y medio de dólares, es decir hemos utilizado 3 millones de los bonos que nos fueron entregados. Los 4 millones 110 mil fueron recientemente entregados en la Prefectura. De estos 9 millones y medio, en caso de que el Consejo autorice, prácticamente subiría a 16 millones la tenencia de bonos por parte de la tesorería de la Prefectura de Imbabura.

Así están las cuentas en este momento, es por eso que quería pedirles su criterio, para ver si accedemos a recibir estos 6 millones y medio adicionales, que por cierto -se han ido generando una experiencia en cuanto a poder ubicarles en el mercado también-, nosotros tratamos que las obras se hagan, la mitad sea cancelada en bonos y la otra mitad en efectivo; como criterio personal, creo que es preferible tener los bonos en tesorería a que sigan en cuentas por cobrar, porque si no me equivoco, en caso de no aceptar los bonos estaríamos en lista de espera, comprendiendo que hay una resolución del Ministerio de Finanzas en donde se establecen las prioridades y no estamos en los primeros lugares de prioridad. Estos elementos también deben considerar el Consejo, yo estimo personalmente como Prefecto que habría que acceder a estos bonos. Queda abierto el debate.

**Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura:** Gracias señor Prefecto, creo que es importante que se puede revisar en el documento que recibimos que efectivamente nos ponen las reglas del juego, porque si no se aceptan los bonos no se tiene una fecha de para cuando se va a efectivizar esos pagos, esto nos deja todavía con más incertidumbre. Creo que es importante recalcar que en esta reunión nuestro Prefecto ha hecho una petición para que, a Imbabura por la situación que hemos pasado de conmoción social, se pueda hacer efectiva las transferencias, esa ha sido una petición que se la hizo al Ministerio y que está pendiente de resolver; pero para prevenirnos habría que generar esta autorización de parte del Consejo.

Yo tengo una pregunta señor Prefecto, Imbabura está en el sexto lugar de los siete priorizados, entonces quisiera que me comente ¿Cuáles son esos criterios, en términos financieros o poblacionales?



**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Gracias señora Viceprefecta, mi posición en la reunión con la señora Viceministra fue que por la situación económica que vive la provincia de Imbabura después de la paralización es necesario que, a través de la inversión pública pueda dinamizarse la economía. Yo pedí que se haga una excepción para que estos seis millones y medio puedan ser transferidos en efectivo, hemos enviado esta propuesta por escrito, sin embargo, en caso de que no se acepte la propuesta, tengamos esta aceptación del Consejo para acceder a estos bonos.

Con respecto a su interrogante, aquí está el registro oficial del MEF-2025-008-A donde se expide la política de programación de pagos del tesoro nacional, en el anexo de este documento dice *-criterios para los pagos a los gobiernos autónomos descentralizados-* se establece que en la primera categoría están los GADs que se consideran parroquiales, municipales y provinciales, es decir estaríamos en ese orden. Hay además una subdivisión para los GADs en pequeños, medianos y grandes. Nosotros de acuerdo con lo que se nos ha informado, estamos en el grupo de medianos en el puesto seis de siete. Es decir, la prioridad tiene los gobiernos parroquiales sin excepción, los limitados recursos que existen se entregarían a los GADs parroquiales; luego a los municipios -aquí existen municipios pequeños, medianos o grandes- y luego los gobiernos provinciales -pequeños, medianos o grandes-.

Nosotros estaríamos en el puesto seis de siete en la categoría de medianos, no estamos en los primeros lugares como Prefectura a diferencia de los GADs parroquiales y municipios. Esto implica que de no acceder a estos bonos nos ubicarían en lista de espera, para que de acuerdo con la disponibilidad se nos cancele. Esta es una razón que ustedes deben analizarla. Tiene la palabra el Consejero Edwin Vásquez.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Muchas gracias señor Prefecto, yo pienso que en la poca experiencia que tenemos en el Municipio de Ibarra y en la Prefectura, estos bonos se deben aceptar porque es preferible tenerles en nuestra institución a esperar que nos cancelen en efectivo. Hace unos días atrás nosotros en el Municipio de Ibarra tomamos la decisión que estos bonos salgan a licitación, y fue una cantidad de más de 7 millones de dólares, en los cuales se debe tener la habilidad para negociarlos; en nuestro caso nosotros en vez de perder hemos ganado miles de dólares.

Yo pienso que se debe hacer la gestión lo más pronto posible para que lleguen esos bonos acá, pero de la manera más comedida indico que no sacamos nada teniendo los bonos en tesorería porque hay muchas necesidades en la provincia y obras que ejecutar en las parroquias, yo creo que se deberían negociar los bonos para que en nuestra administración se hagan las obras que la provincia necesita. El año anterior yo indiqué que los bonos se negocien, porque si aceptamos los bonos y decimos que -tenemos 16 millones en bonos- yo pienso que no es ese el objetivo, el objetivo es hacer las obras.

Con el debido respeto señor Prefecto, que estos bonos deberían manejarse de otra manera porque tiempo no hay, y mi criterio es que se negocien lo más urgente posible estos bonos, se acepte la propuesta del MEF y que se los licite. En el municipio de Ibarra, en vez de ser castigados, hemos ganado unos miles de dólares.

**Oscar Narváez, Consejero Provincial:** Gracias señor Prefecto, tengo una pregunta. A los municipios también nos plantearon el mecanismo de pago con bonos de inversión, entiendo que hay ciertos pasos que se deben seguir, porque continuamente solicitan la autorización del Concejo Municipal. Este mecanismo de bonos de inversión me parece un buen sistema, porque a nosotros nos transfirieron el dinero y el mismo día nosotros debemos hacer el trámite para la adquisición de bonos de inversión al Ministerio de Economía y Finanzas. ¿A



qué tiempo se están planteando esos bonos para la provincia de Imbabura? ¿Los bonos son a 3-5 años? ¿cuál es la modalidad? ¿los intereses cómo están? Yo quisiera esa información por favor.

**Fernanda Villacís, Directora Financiera:** Señor Consejero, con nosotros recién socializaron en la reunión de la semana anterior con la señora Viceministra que, tentativamente los bonos serían a 3 y 5 años, pero todavía no se ha avanzado en el proceso, ni se ha hecho la invitación formal; tampoco se nos ha brindado la información completa, únicamente fue la capacitación inicial. Cabe recalcar que estos paquetes de bonos salen con prioridad para los más pequeños, y como lo indicó el señor Prefecto, Imbabura no está entre los primeros lugares.

El Ministerio de Finanzas desde los bonos anteriores que fueron en dación en pago de deuda pública, los sacan en paquetes y se van ampliando las invitaciones. En ese sentido a las Prefecturas siempre nos han dejado en los últimos procesos. Todavía no tenemos certeza de las condiciones, es por eso por lo que no se ha presentado la información a diferencia de las reuniones anteriores de Consejo donde se ha comparecido con el informe financiero que detalla el tiempo, los intereses, etc.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Lo que se conversó es que las cuotas del mes de julio, agosto y septiembre se pagarían en bonos, pero los detalles ya se definirían en la conversación que mantendrá el Ministerio con el CONGOPE; antes de contestar las inquietudes del señor Edwin Vásquez, tiene la palabra el Consejero Alfonso Morales.

**Alfonso Morales, Consejero Provincial:** Gracias señor Prefecto, creo que el año anterior se hizo casi lo mismo, es preferible tener en papeles los bonos en la institución antes que esperar a cuando el Ministerio nos transfiera esos dineros; creo que hoy nos tocaría hacer lo mismo, porque con el Gobierno no se sabe a qué quiere jugar, a todo el mundo está pagando en bonos. Yo creo que esos dineros estarían más seguros en la institución, claro que se pueden negociar, pero también se pierde dinero con los castigos.

Yo creo que el pronunciamiento de Cotacachi sería que se acepten esos bonos que en este momento el Ministerio están ofreciendo.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Con respecto a los criterios que manifestó el Consejero Edwin Vásquez; quiero primero señalar que en efecto más de 3 millones de dólares se han colocado en las obras, porque al colocar esos dineros en las obras no se generan perdidas, porque en el mercado de valores se puede tener algún tipo de castigo; y siempre hemos tenido el recelo que al ser mecanismos nuevos, puede haber una interpretación distinta de la Contraloría y decir- *¿Por qué negociaron a la baja?*-

En ese sentido, nosotros hemos ido con cautela, sin embargo; aunque no es lo deseable tener los bonos, porque lo que se quiere es la inversión pública, tengo que decir que la obra pública en la provincia no se ha detenido, nosotros estamos al día en 2024 con los gobiernos parroquiales, con los presupuestos participativos y en estos días salen todos los paquetes en conjunto de 2025 y estaríamos prácticamente al día. Otro factor que hemos cuidado es que como los bonos eran a corto plazo, el 02 de marzo se cumple la efectivización de estos 4 millones 967 mil y con eso ganaríamos un poco de intereses y podríamos tener la disponibilidad de esos recursos. Tiene la palabra el Consejero Iván de la Cruz.

**Iván de la Cruz, Consejero Provincial:** Mi estimado señor Prefecto, nos ha traído un poco de retraso este tema de los bonos, en ese sentido como usted sabe, nuestro periodo ya se termina, apenas falta 1 año y medio



de ejecución; y es cierto que si usted decide negociar esos bonos podría ser observado por la Contraloría, pero debemos buscar mecanismos para que eso se efectivice lo más pronto posible porque el 2026 es el último año que tenemos para ejecutar obras, porque el 2027 es presupuesto prorrogado.

En el cantón Otavalo el compañero Prefecto indicó que -todo está al día- sin embargo, en las parroquias las inversiones están realizadas, pero refiriéndome a Gonzales Suarez, yo pregunté la semana pasada y la inversión no está realizada, estamos todavía en proceso. Como usted sabe, nosotros solicitamos una reunión de trabajo con toda la parroquia porque queremos saber cómo está el tema de las inversiones en la parroquia.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Le aclaro señor Consejero que lo que se manifestó es que del año 2024 todo está contratado y son las del 2025 para todas las parroquias que en estos días saldrían esos paquetes al portal. Tiene la palabra el Consejero Oscar Narváez.

**Oscar Narváez, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, mi inquietud era sobre la modalidad de los bonos, ¿son de inversión? La autorización entiendo que viene en el mismo proceso de la negociación de los bonos, cuando ya se tendría los intereses, el plazo de los mismos, el porcentaje ¿verdad? ¿Por eso era mi pregunta, autorizar en este momento no entorpecería el proceso?

Yo mociono para se autorice al señor Prefecto para que se firmen los instrumentos necesarios a fin de que se recepen los bonos propuestos por el Ministerio de Finanzas.

**Paolina Vercontère, Viceprefecta de Imbabura:** Apoyo la moción señor Prefecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Señor Secretario, se cuenta con la moción presentada por el Consejero Oscar Narváez y la apoyó la señora Viceprefecta, por favor tome nota de la votación nominativa.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

1	Ximena Villegas	Ausente
2	Alfonso Morales	A favor
3	Edwin Vásquez	Ausente
4	Anabel Hermosa	Ausente
5	Óscar Narváez	Proponente
6	Jorge Manrique	A favor
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	A favor
10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Paolina Vercontère.	Apoya la moción
15	Richard Calderón.	A favor



**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 12 votos a favor, se autoriza al Prefecto Provincial de Imbabura, acepte los bonos de inversión, como mecanismo de pago de las cuotas por modelo de equidad territorial correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, en base al detalle propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 12 votos a favor, AUTORIZAR al Prefecto Provincial de Imbabura, acepte los bonos de inversión, como mecanismo de pago de las cuotas por modelo de equidad territorial correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, en base al detalle propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, 12 kamachikkunapak ari nishka shitaywan, Imbabura llaktayuk marka pushak, MET paktachimanta 2025 watapi sitwa, karway, shinallatak kuski killakunamanta kullki rakichishkata, kullkikamay, shinallatak kullkikancha kamayukwasi nishka shina payllay takillpata chaskichun arinirirka.

Siendo las 09H48 del 31 de octubre de 2025, el señor Prefecto Provincial de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del día, clausura la sesión.

Richard Calderón Saltos.  
**PREFECTO DE IMBABURA.**



**CERTIFICO:** que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 09H48 del 31 de octubre de 2025, se da por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

Juan Diego Acosta López.  
**SECRETARIO GENERAL**





**RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 012- 2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
IMBABURA, REALIZADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

**1.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el orden del día de la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial Nro. 12-2025 de 31 de octubre de 2025.

**2.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el acta 11-2025, correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2025.

**3.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 12 votos a favor, AUTORIZAR al Prefecto Provincial de Imbabura, acepte los bonos de inversión, como mecanismo de pago de las cuotas por modelo de equidad territorial correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, en base al detalle propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

  
Juan Diego Acosta López  
**SECRETARIO GENERAL**

